



**JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ
DE BOLÍVAR, CORDOBA Y SUCRE**
Ministerio del Trabajo



NOSOTROS

¿QUE SON LAS JUNTAS CALIFICADORAS DE INVALIDEZ?:

Las Juntas Regionales y Nacional de Calificación de Invalidez son organismos del Sistema de la seguridad Social Integral del orden nacional, de creación legal, adscritas al Ministerio del Trabajo con personería jurídica, de derecho privado, sin ánimo de lucro, de carácter interdisciplinario, sujetas a revisoría fiscal, con autonomía técnica y científica en los dictámenes periciales, cuyas decisiones son de carácter obligatorio, Se rigen por el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, Decreto 1072 de 2015, Título 5, Capítulo 1, En el proceso de calificación las Juntas Regionales califican en primera instancia la pérdida de capacidad laboral, el estado de invalidez y determinan su origen y la Junta de Calificación Nacional le compete la resolución de las controversias que presentan las entidades de seguridad social, trabajadores y empleadores sobre el origen y la pérdida de la capacidad laboral en caso de accidentes y enfermedades de origen común o profesional y determinan si un trabajador es pensionado por invalidez o no es pensionado.

<p style="text-align: center;">Objetivo</p> <p>El objetivo de la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bolívar, Córdoba y Sucre, es lograr resolver las controversias que pueda existir en lo relacionado en determinar el origen laboral o común del accidente, enfermedad o muerte, y/o calificar la pérdida de capacidad laboral o el estado de invalidez de un individuo, permitiendo así que las partes en argumentación vean en este ente, un actor ajeno la disyuntiva que puede dar solución por su actuar de transparencia.</p>	
--	--



**JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ
DE BOLÍVAR, CORDOBA Y SUCRE**
Ministerio del Trabajo



	<p style="text-align: center;">Misión</p> <p>Somos un organismo del sistema de seguridad social integral, encargados de resolver las controversias existentes entre las partes interesadas en relación con la fecha de estructuración, origen de enfermedad o accidentes de tipo laboral o común y/o la pérdida de capacidad laboral o estado de Invalidez de una persona, mediante la emisión de dictamen pericial, basados en el manual único de calificación que rige la normatividad vigente, orientados a la salvaguardia de las obligaciones y derechos propios para los integrantes del Sistema General de Seguridad Social Colombiano.</p>
<p style="text-align: center;">Visión</p> <p>Para el año 2025 ser una organización modelo enfocada en la experticia de la calificación de la pérdida de la capacidad laboral, su estructuración y la determinación del origen de la enfermedad o accidente, basados en la legislación nacional y la evidencia clínica ocupacional existente dentro del marco de responsabilidad con la seguridad y salud de los trabajadores, prestando nuestros servicios de forma oportuna.</p>	